DECRETO ALCALDICIO Nº 01405 /

PUCHUNCAVÍ, 25 NOV. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar el servicio de emergencia para el desmontaje, reparación y montaje de bombas sumergibles aguas servidas 1 y 3, cambio de controles de nivel de PEAS (Planta Elevadora de Aguas Servidas) de la localidad de Horcón, dado la urgencia de la situación se requiere realizar los trabajos de reparación de forma inmediata de las respectivas bombas y al sistema de niveles de la planta de tratamiento de aguas servidas de Horcón de la Comuna de Puchuncaví; Lo dispuesto en la Ley Nº19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº1.738 de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N°1.186 de fecha 26.08.2021, que delega a quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"; Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 8º letra c) de la Ley Nº 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio;

- Que por su parte, el artículo 10º, numeral 3), del Reglamento de Compras Públicas que procede contratación o trato directo con carácter de excepcional, que establece: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente", cuya fundamentación debe ser dispuesta por el jefe superior del servicio y publicada en el sistema electrónico Chilecompra en 24 horas.

- Que mediante solicitud por correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2022, el Jefe de Área Operativa Municipal, solicita el servicio de reparación de las bombas 1 y 3, de PEAS y del sistema de niveles, de la planta de tratamiento de aguas servidas de Horcón de la Comuna de Puchuncaví.

- Según el informe entregado por el Jefe de Área Operativa, se produjo una urgencia en el funcionamiento del sistema de la PEAS (Planta Elevadora de Aguas Servidas) y del sistema de niveles, debido a fallas de las bombas 1 y 3 y al colapso por estancamiento de aguas servidas el sistema de niveles colapsó, provocando el rebalse de las cámaras ubicadas en la Calle Costanera. Por todo lo anterior, es necesario resolver de manera urgente dicho desperfecto, debido a emergencia sanitaria que se ha provocado en la localidad de Horcón, Comuna de Puchuncaví.

- Que, mediante el proceso a través de correo electrónico, de fecha 22 de noviembre de 2022, se solicitó la cotización a la Empresa **ALQUINTA Y ASOCIADOS SERVICIOS INDUSTRIALES COMPAÑÍA LIMITADA, Rut. Nº 76.009.941-4.**

- Que, mediante Memorándum Interno Nº 131 de fecha 22 de noviembre de 2022, del Director de Adquisiciones(s), solicita la aprobación para reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.

- Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 686 la Directora de Administración y Finanzas, certifica la existencia del presupuesto para el presente requerimiento.

- Que luego de la evaluación hecha por este Administrador Municipal y atendidas las consideraciones anteriores, se ha estimado necesario y oportuno reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo:

D E C R E T O

I.- AUTORÍZESE, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para la contratación del servicio de reparación que debido a fallas en las bombas número 1 y 3 de impulsión del sistema de alcantarillado, ya que por el estancamiento de las aguas servidas ocasionó un desperfecto en el sistema de niveles, provocando el colapso de la PEAS (Planta Elevadora de Aguas Servidas), ocasionando el rebalse de las cámaras ubicadas en la Calle Costanera de la planta de tratamiento de aguas servidas de Horcón de la Comuna de Puchuncaví; y actuando de conformidad a las facultades que entregue el artículo 8º de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.

II.- CONTRÁTESE, mediante orden de Compra, el servicio descrito en el numeral anterior, al proveedor **ALQUINTA Y ASOCIADOS SERVICIOS INDUSTRIALES COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T. Nº 76.009.941-4.**, emitiendo la correspondiente orden de compra, conforme a la normativa municipal vigente, por un monto total de **$ 10.484.807.- (diez millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos siete pesos) IVA incluido.-**

III.- IMPÚTESE los gastos que genere esta contratación al presupuesto Municipal vigente.

IV.-ADJÚNTESE. el presente Decreto Alcaldicio en el expediente de compra respectivo

V.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
MAN/JCGR/PCO/EFPP/BMBA/HVC/SPS/hvc.-

***ANT.: No hay**

MAT.: Emite informe sobre fundamento trato directo.

MEMORANDÚM INTERNO Nº 131-2022 / **FECHA: 22.11.2022**

DE: DIRECTOR DE ADQUISICIONES(S)
A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Que, teniendo la necesidad de contratar el servicio para reparación de las bombas número 1 y 3 del sistema de impulsión del sistema de alcantarillado, que debido a fallas provocó el rebalse de las cámaras ubicadas en la Calle Costanera, el estancamiento de las aguas servidas ocasionó un desperfecto en el sistema de niveles, provocando el colapso de la PEAS (Planta Elevadora de Aguas Servidas), dado a la urgencia de la situación se requiere realizar los trabajos de reparación de forma inmediata de las respectivas bombas y al sistema de niveles de la planta de tratamiento de aguas servidas de Horcón de la Comuna de Puchuncaví; solicitada por el jefe de Área Operativa Municipal, a través de correo electrónico, para reparación de forma urgente del sistema de alcantarillado, por lo anteriormente indicado, y de acuerdo al informe expuesto por el Jefe Encargado de Área Operativa Municipal, entregando los fundamentos de aquello y argumentando la situación de emergencia que se suscita en dicho sistema de alcantarillado.

Por lo anteriormente expuesto por el Área Operativa, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º letra c) de la Ley Nº 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio; y el artículo 10º, numeral 3, del Reglamento de Chilecompras, establece que "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicios de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente", procede la contratación o trato directo con carácter de excepcional, cuya fundamentación debe ser dispuesta por el jefe superior del servicio y publicada en el sistema electrónico chilecompra en 24 horas, se envían los antecedentes para vuestra evaluación y posterior determinación de la procedencia del trato o contratación directa. Según lo indicado precedentemente.

Sin otro particular, saluda a usted,

MUNICIPALIDAD DIRECTOR ADQUISICIONES PUCHUNCAVÍ

SEBASTIÁN PONCE SALDAÑO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES(S)

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.-Dirección Administración y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
SPS/sps.-